



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

RESOLUCIÓN TRA N° 120949/8/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
10/04/2018**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el cargo de Profesional Analista Desarrollador Computacional debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.° 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y al Procedimiento de Reclutamiento y Selección Institucional aprobado por Resolución Exenta N.° 8.146 de 30 de diciembre de 2016.

2.- Que, con fecha 26 de enero de 2018 se dictó Resolución Exenta N.° 1065, que aprobó las bases administrativas para proveer el cargo de Profesional Analista Desarrollador Computacional, siendo este un cargo Profesional en calidad de contrata Grado 13° E.O.F., para desempeño en la Región Metropolitana.

3.- Que, con fecha 30 de enero de 2018, se procedió a publicar las bases de postulación en la página web www.empleospublicos.cl y www.superir.gob.cl. Además, en ese acto administrativo, se revisó las funciones, requisitos y objetivo del cargo, estipulados en el perfil respectivo, además del procedimiento, los plazos de postulación y la conformación e integrantes de la comisión de selección.

4.- Que, posteriormente se realizó el proceso de selección según lo establecido en las respectivas bases.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) MATÍAS RAMÓN OBRADOR CASTRO, RUN N° [REDACTED], a contar de 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 13° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.



1523391873608282



1534194290203



Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de abril de 2018.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1523391873608282



1534194290203

